

8

Una Casaca nueva de su Espuma y como para en los casos tiene esta
 Villa a cordado y mandado seden alai que de nuevo fabrican y rehic
 disian Casacas veinte y quatro maderos pedía seden para el
 Felco q. si refere = y Conferido de nuevo a for daron y mandaron
 seden a l' dho. Casaca q. los dho. veinte y quatro maderos
 En que sean para la dha fabrica nueva, con defecto buelnapla
 Villa de Carlos q. se haga diligencia para ello

Se día, haviendo Considerado los dho. Señores Aldes y resim.
 que los Caminos Reales de la Juris. de Sta. villa stan con
 necesidad precisa de reparos y se partien las Alquisetas
 para el queta Comarcando desde la casa de Paraxua todo
 alla salida de la Juris. dho. y sobre de reparo se ha
 quitado la villa de El queta dñando que habia queta a la
 gran. por lo que acordaron y mandaron se hazan los dho. reparos
 de Caminos q. se pudiesen, y encargan a l' Señor Alcalde lo tome
 a su cargo y disponga en la mejor forma q. le pareciere la
 ejecución de dho. Reparos y dando queta de lo que gastare
 se librara libranza

Asi mismo acordaron q. cabros reconozca la parca de la fuente de
 Pico y turia por que en tiempos de lluvia se entubria la agua de
 dha fuente y se usaga q. por alguna conductas procede, y que en
 enella por los caños q. ay para abaxo de las fuentes se ponga
 el remedio necesario y firmaron los que siguen En mi elermin.

Juan de Casaca
 Pedro de
 Juan de Casaca
 Antonio de Biaga
 Andres de Biaga

+

Las casas del conre de la villa de Vergara a veinte y quatro
 de sept. de mil y seis cientos y setenta y seis. Se juntaron los Señores Aldes
 de Curruena Aldes de Curruena. Dñ. J. de la parca menor. Andres por. Dñ. J.
 de Puxano Pedro Lopez de Guisual y Dñ. J. de Mendicual Regidor Mayor de
 Aquino de mente de Veritegui. y Antonio de Biaga Diputi que son los
 Mayor parte de la Juris. y resim. de la dha. Villa en Juris. dho.

Por ante mi Acord. de la Justa y Razonable Audiencia de esta Real Audiencia de Mexico
 con noticia que por una senda q. ay en la partida de Santandola desde
 cerca de la Casa de deteguer a la de Inmortal para Jorram
 la senda de la Cilla de Plas. y queda desde la una Villa a la otra
 se hizo de noche entre Cortes y Cortes de galo y para q. la dicha senda
 esta entre guagalu muy crecidos y ceperos que Carr. cubren a la senda
 y llegan los embagos de a unos lados a los otros de todo el que
 vido y montazgo de Santandola. Conque como es notorio ay mu-
 chos cantos de Maderos que de aqui a pocos años quedan
 montes cantos considerables y que por el continuo paso que tiene
 por la dicha senda la gente con sus bestias y cosas ha aprehen-
 do y quemado fuego todo el monte y subsediendo esto en mala
 Villa a tener el dano q. se ha considerado y para que se quite de
 dano tan grande se ponga a la Villa de la Florida el dicho montazgo
 de Santandola que son de Santa y Cañama y la senda referida
 se en señalen y se hiciere un camino ancho para q. quitando
 todas las embagos y la tener imposibilidad de poder pasar con
 seguridad del monte acordaron se en señalen a tal y una para q.
 se mejor ganicie y ma. a ser de q. queda y haga por la dicha
 senda un camino ancho y para que lleve efecto dieron como
 facultad a ser a los para que a todo lo referido como
 mejor juicio y se haga libranca en el de pronto de la Cant.
 Miquel de la Cruz

Se en señalen

Se da licencia a D. Juan de Muriel Com. de la Honra de Santa
 de esta Villa q. dio licencia para plantar y poner Cortes
 de la Concepcion en el partido de la Florida desde el arroyo y Vaado
 por el ochocientos y noventa y noventa y cinco cabanos y se le concedio
 pagando lo acostumbrado

Se da licencia a D. Juan de Muriel para plantar y poner
 noventa y cinco cabanos en el termino q. llaman de Santandola en el
 conque pague lo que es de costumbre y que se le hagan los dos Centos
 de esta de credito licencia a Thomas de Taurion para plantar
 de Santa y ocho cabanos en la parte de Aguas de las Cillas
 pagando lo acostumbrado y se le haga la senda

Yo el Rey y yo el Justicia de la Real Audiencia de Mexico
 Juan de las Puercas y Juan de la Cruz
 Juan de las Puercas y Juan de la Cruz
 Juan de las Puercas y Juan de la Cruz
 Juan de las Puercas y Juan de la Cruz
 Juan de las Puercas y Juan de la Cruz